

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2013 – 0597

SALTA, 21 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.511/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 67, elevado por el alumno **CAFFARO, MATIAS EXEQUIEL** – L. U. N° 408.301 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - solicitando se le reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura **BIOLOGIA SANITARIA (OPTATIVA)**, cursada en el segundo cuatrimestre del período lectivos 2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre la situación curricular del alumno respecto a la promoción;

Que a fs. 77 vta., obra informe del Dr. Julio Nasser, docente a cargo de dicha asignatura optativa, indicando que analizados los archivos de la cátedra, le corresponde la nota 9 (nueve) al estudiante recurrente en la promoción de la asignatura Biología Sanitaria (optativa);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-0402, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas, que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 78, aconseja otorgar la validación de la promoción de forma excepcional, cursada y aprobada por promoción fuera del régimen de correlativas en el período lectivo 2010;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

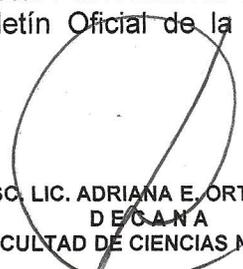
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR APROBADA por promoción directa, a favor del alumno **CAFFARO, MATIAS EXEQUIEL** – L. U. N° 408.301 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 la materia “**BIOLOGIA SANITARIA (OPTATIVA)**”, con Nota: 9 (nueve), quien la cursó en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2010.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0597-2013